

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

517

DECRETO 26/2017, de 24 de enero, por el que se renueva parcialmente la composición nominal del Consejo de Administración del ente público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

El artículo 8.2 de los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, aprobados por el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, establece que el Consejo de Administración estará compuesto, además de por el Presidente, por cinco miembros en representación de la Comunidad Autónoma, que serán nombrados por el Gobierno, dos de ellos a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía y los tres restantes a propuesta del Consejero de Salud.

De acuerdo con estas previsiones, los anteriores nombramientos y renovaciones de los miembros del Consejo de Administración del Ente Público se produjeron mediante los oportunos Decretos.

Nuevamente, como consecuencia de los cambios producidos en los cargos directivos de ambos Departamentos, es preciso volver a renovar parcialmente la composición nominal del Consejo de Administración.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 24 de enero de 2017,

DISPONGO:

Artículo único.— Nombrar como miembros del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, a:

Segundo Vocal: Dña. Fátima Ansotegi Elordi, titular a propuesta del Consejero de Salud.

Tercer Vocal: D. Daniel Salazar Irusta, Director de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales, titular a propuesta del Consejero de Salud.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 24 de enero de 2017.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Salud,
JON DARPÓN SIERRA.